**Para su cumplimiento se debe:**

A. Diseñar e implementar un plan de manejo de los desechos peligrosos que debería contemplar la siguiente información:

1. Objetivos, los cuales que sean medibles y propuestos a tres años con verificación anual de su cumplimiento o avance.
2. Metas (a tres años con medición anual, pueden ser escalonadas, acumulativas, etc.)
3. Plan de Actividades (acciones a ejecutar con fecha de inicio y fecha de finalización propuestas para cada acción a desarrollar)
4. Responsable de las actividades (Puesto responsable de ejecutar la acción)
5. Presupuesto (para ejecutar las acciones propuestas)
6. Frecuencia de Seguimiento (mensual, trimestral o semestral de las acciones, según aplique)

B. Crear un método documentado para la creación, seguimiento y actualización de sus planes.

Implementar procedimientos o sistemas para la recolección de derrames de desechos peligrosos.